COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO
LXVI LEGISLATURA
CDMFF/24/2020

ACUERDO No.
LXVI/AARCH/0592/2020 I P.O.
UNÁNIME

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha treinta de diciembre del año dos mil diecinueve, el Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Omar Bazán Flores, presentó la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Praxedis G. Guerrero, para que dé cumplimiento a las funciones a su cargo, atendiendo la solicitud de los Regidores de dicho Municipio, a convocar a sesión extraordinaria de Cabildo, con base en el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha tres de enero de dos mil veinte y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa en mención se sustenta en los siguientes argumentos:

"El Artículo 22 del Código Municipal del Estado de Chihuahua a la letra nos dice:

"El Ayuntamiento como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia colegiadamente y al efecto, celebrará sesiones públicas ordinarias o extraordinarias; ***previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes****, las sesiones podrán ser privadas cuando así se justifique.*
Las sesiones ordinarias se celebrarán periódicamente en las fechas y lugar que para tal efecto se establezcan en la primera sesión de Cabildo de cada nueva gestión. Habrá por lo menos, dos sesiones ordinarias cada mes.
Se celebrarán ***sesiones extraordinarias cuando sean necesarias****, a juicio de la persona titular de la Presidencia Municipal* ***o a petición de la mayoría de las y los integrantes del Ayuntamiento****, debiéndose citar para ello a sus integrantes, ajustándose en cada caso, al Reglamento Interior.*

Para que las sesiones del Ayuntamiento sean válidas, se requiere que se constituya el quórum por lo menos con la asistencia de más de la mitad de

sus integrantes. Los acuerdos de los Ayuntamientos se tomarán por mayoría de votos de los presentes, exceptuándose el caso de los reglamentos, para cuya aprobación será necesaria la votación de más de la mitad del número de sus integrantes."

Seis regidores del ayuntamiento de Praxedis G. Guerrero (siendo mayoría de integrantes) solicitan sesión extraordinaria de cabildo ante la Secretaria de Ayuntamiento la Lic. Lorena Ruiz Vázquez puesto que se pretende discutir el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020.

El presupuesto de egresos constituye el programa anual de gastos del municipio, ya que permite al ayuntamiento:

- *Prever los recursos financieros necesarios para la administración municipal.*
- *Llevar un control estricto de los gastos de la administración municipal.*
- *Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del municipio.*

Según el artículo 28 en su fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua una de las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos es:

"Aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo con los ingresos que hubiere autorizado el Congreso, aplicando, en su caso, lo dispuesto por la

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado.

En la formulación de dicho documento, los Ayuntamientos habrán de tomar en cuenta, en lo conducente, las propuestas efectuadas por las secciones municipales, en los términos del Artículo 40, fracción V de este Código, y deberá remitirse al Ejecutivo del Estado, a fin de que lo publique, a más tardar, el día 31 de diciembre en el Periódico Oficial del Estado.

Los presupuestos sólo podrán ser ampliados, cuando los ingresos reales sean superiores al ingreso estimado en la ley;
Aprobar las partidas plurianuales en los Presupuestos de Egresos que corresponda, para cubrir el pago de las obligaciones derivadas de los Proyectos de Asociación Público Privada."

Es por ello que es de suma importancia que se atienda dicha petición puesto que siendo el cabildo el órgano máximo de autoridad en el municipio, al que le corresponden las definiciones de las políticas de la administración pública, referente a leyes y reglamentos aplicables al municipio y al ser los regidores miembros del mismo, encargados de vigilar que se cumplan los acuerdos y disposiciones, deben estar debidamente informados y participar activamente en las decisiones del gobierno

municipal, puesto que en su encargo tienen la responsabilidad de rendir cuentas y ver por los intereses de los ciudadanos de dicho municipio.

Es realmente inaceptable que se les niegue el derecho a ser parte de la toma de decisiones en la entrada y salida de recursos para el municipio, ya que al conformar el órgano máximo del municipio deben ser tomados en cuenta en el fallo de la distribución del presupuesto para el desarrollo de acciones y materialización de proyectos."

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida Iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos.

II.- La intención de la presente Iniciativa versa principalmente en el sentido de exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Praxedis G. Guerrero, a través de su Presidente, a efecto de que se lleve a cabo una sesión extraordinaria de Cabildo parta la discusión del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, del citado Municipio.

III.- Ahora bien, es del conocimiento público que el presupuesto de dicho Municipio fue aprobado con fecha 29 de diciembre de 2019; y como dato complementario, se informa que en dicha sesión estuvieron presentes 8 regidores, siendo mayoría de quienes integran dicho órgano.

IV.- De tal manera, que quienes integramos la presente Comisión, proponemos que la Iniciativa en comento se tenga por satisfecha en cuanto a su objeto, por motivo de que a la fecha carece de materia, y que, obvia la propuesta contenida en ella, se propone así mismo su archivo definitivo.

Es por lo anterior, que sometemos entonces a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso del Estado, el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene por satisfecho el objeto de la Iniciativa número 1572, mediante la cual se propone exhortar a la Presidencia Municipal de Praxedis G. Guerrero, a efecto de que se atienda la solicitud de los Regidores de dicho Municipio, a convocar a sesión extraordinaria de Cabildo, con base en el artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; toda vez que dicha sesión ya fue llevada a

cabo, y carece la propuesta de materia, como se da a conocer en los razonamientos del presente Dictamen.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales conducentes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO
LXVI LEGISLATURA
CDMFF/24/2020

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, en la reunión de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veinte.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO PRESIDENTE			
	DIP. OBED LARA CHÁVEZ SECRETARIO			
	DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA VOCAL			
	DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO VOCAL			
	DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ VOCAL			

HOJA FINAL DEL DICTAMEN QUE RESULEVE LA INICIATIVA CON NÚMERO 1572, RELATIVA A EXHORTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PRAXEDIS G. GUERRERO, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES A SU CARGO,